



SORTEO '2 ENTRADAS DE FÚTBOL PARTIDO GETAFE VS ATLÉTICO 15 DE AGOSTO' BULEVAR GETAFE

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BULEVAR GETAFE, con domicilio en Ctra. de Villaverde, S/N, 28903 Getafe, Madrid (en adelante 'Bulevar Getafe'), organiza con fines promocionales el sorteo '2 Entradas para el partido del Getafe vs Atlético del 15 de agosto de 2022(en adelante 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en la promoción a través de Facebook y/o Instagram, se sorteará 2 entradas a un solo ganador para el partido del Getafe Vs Atlético del 15 de agosto.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Bulevar Getafe se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Bulevar Getafe podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web www.centrocomercialbulevargetafe.com

PRIMERA. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción en Facebook:

- Ser seguidor de la página de Bulevar Getafe en Facebook.
- Dejar un comentario etiquetando a 2 amigos en la publicación del sorteo.
- Compartir la publicación del sorteo.

Requisitos para participar en la promoción en Instagram:

- Ser seguidor del perfil de Bulevar Getafe en Instagram.
- Dejar un comentario mencionando a 2 amigos en la publicación del sorteo.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de 2 entradas a un solo ganador para el partido de fútbol de Getafe vs Atlético del 15 de agosto de 2022. Solo se contabilizará una participación por usuario de Facebook, aunque la misma persona deje más de un comentario en la publicación del sorteo.

Los participantes tendrán desde el jueves 28 de julio 2022 hasta el miércoles 3 de agosto de 2022 a las 23:55 para cumplir con los requisitos de la promoción especificados anteriormente y hacer así efectiva su participación.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIOS

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se sortearán 2 entradas a un solo ganador para el partido de fútbol de Getafe vs Atlético del 15 de agosto de 2022.

CUARTA. COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El sorteo se celebrará el jueves 4 de agosto 2022. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de las personas ganadoras hasta el lunes 8 de agosto 2022. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de Bulevar Getafe, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. ENTREGA DEL PREMIO

El Centro Comercial Bulevar Getafe comunicará el nombre de la persona ganadora del sorteo mediante sus distintos perfiles de redes sociales, pudiendo utilizar, además, otros medios que el centro comercial estime oportuno.

SEXTA. PARTICIPACIÓN

El Centro Comercial Bulevar Getafe hará entrega del premio mediante la presentación de la persona ganadora en la oficina de gerencia, presentando su correspondiente documento de identidad, en horario de 9:00 a 14:00h y de 16:00 a 18:00h, de lunes a viernes.

En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. El Centro Comercial Bulevar Getafe no se hace cargo del traslado del premio al domicilio.

SÉPTIMA. CESIÓN DEL PREMIO

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Bulevar Getafe en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. VERACIDAD DE LOS DATOS

El premio del presente sorteo, en ningún caso, podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que le hubiera correspondido será atribuido a los suplentes.

DÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamaciones sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

UNDÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Facebook e Instagram no avalan, no están asociados ni administran de modo alguno esta promoción. Estás proporcionando tu información de usuario a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BULEVAR GETAFE y no a Facebook y/o Instagram.

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción y elegir al ganador y comunicarse con el mismo.

En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Ganadores y suplentes autorizan COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BULEVAR GETAFE a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los participantes tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento; derecho a acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento y derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BULEVAR GETAFE, Ctra. de Villaverde, S/N, 28903 Getafe, Madrid, o a través de correo electrónico a info@centrocomercialbulevargetafe.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL BULEVAR se acoge a la política de Facebook e Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en los siguientes enlaces:

Facebook: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>

Instagram: <https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388/>

Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página del CC El Bulevar se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

DUODÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.